



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	UNION TEMPORAL TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S. Y HB ESTRUCTURAS METALICAS S.A.S.
DEMANDADO	CONSORCIO IC. Y SUS INTEGRANTES .
ASUNTO	-DIPSONE SUSPENSIÓN DEL PROCESO -ORDENA ELABORAR OFICIOS PARA PERFECCIONAR MEDIDAS Y SU REMISIÓN
RADICADO	05001-31-03-009-2021-00195-00

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, mayo nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

Se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte interesada en el memorial visible en archivo digital 10¹, disponiéndose la **suspensión del presente proceso** por el término de dos (02) meses, comenzando a correr el mismo a partir del 23 de febrero de 2022 (fecha de presentación del escrito), hasta el 23 de abril de 2022. Lo anterior de conformidad con lo ordenado en el art. 161 del C. G. P. Suspensión que venció.

Por consiguiente, téngase en cuenta los correos electrónicos allegados por el apoderado de la parte ejecutante en cumplimiento de los requisitos exigidos en auto visible en archivos digitales 03². y 08³. En ese orden, **elabórense los oficios** para el perfeccionamiento de las medidas cautelares que fueron decretadas dentro del presente asunto y remítase por secretaria.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
Jueza.

SZ.

¹ Archivo digital 10.

² Archivo digital 03.

³ Archivo digital 08.